



ACTITUDES CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y CORRECCIONES

CONDUCTAS CONTRARIAS:

- Perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase.
- Falta de colaboración sistemática en la realización de actividades.
- Impedir o dificultar el derecho y el deber de estudiar de sus compañeros.
- Juegos violentos o agresivos en cualquier dependencia del Centro.
- Acto leve de violencia u ofensa a un miembro de la Comunidad Educativa.
- Traer objetos o sustancias peligrosos o prohibidos (móviles, etc.)
- Falta injustificada de puntualidad.
- Falta injustificada de asistencia.
- Conductas verbales o gestuales desconsideradas o soeces.
- Hurto de consideración leve.
- Acto de incorrección hacia un miembro de la Comunidad Educativa.
- No seguir las indicaciones del profesorado y PAS sobre el cumplimiento del ROF.
- Pequeño daño en instalaciones, materiales, documentos o pertenencias.
- No recogida, no entrega o modificación de notificación a padre/madre/ representante legal.
- Abandono del Centro sin autorización.
- Encubrimiento o incitación a cometer conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Usar móviles, aparatos electrónicos y similares (fuera de las clases en que se permite)
- Actitud reiterada y pública de rechazo a las normas de convivencia.
- Traer al Centro indumentaria adecuada.
- Falta de aseo e higiene personal y desinterés por modificar esta conducta.
- Fumar en el Centro.
- Consumir alimentos o bebidas fuera de las zonas en que está permitido.
- Usar vehículos durante el horario escolar con la intención de perturbar.
- Facilitar la entrada y estancia a personas no pertenecientes al Centro.
- Hacer un uso inadecuado sin llegar al daño de instalaciones y material.
- Estar sentado con desidia y responder con desidia a las indicaciones.
- Agresión física a un miembro de la Comunidad Educativa.
- Injurias y ofensas contra un miembro de la Comunidad Educativa.
- Actuaciones perjudiciales para la salud e integridad, o incitación.
- Vejaciones o humillaciones contra un miembro de la Comunidad Educativa.
- Amenazas o coacciones contra un miembro de la Comunidad Educativa.



- Suplantación de la personalidad y falsificación o sustracción de documentos académicos.
- Deterioro grave de instalaciones, documentos o pertenencias, o sustracción.
- Acto para impedir el desarrollo normal de actividades del Centro.
- Reiteración en el mismo curso de conductas contraria a las normas.
- Incumplimiento injustificado de las correcciones impuestas.

CORRECCIONES:

Por parte del Profesorado:

- Suspensión de la asistencia a una clase (expulsión pro el resto de la sesión)
- Amonestación oral
- Compromiso del alumno de modificar su conducta, con disculpa pública/privada.
- No disfrutar de recreo durante uno o varios días.
- Comunicación con el padre o la madre para informar de la conducta.
- Prolongar la estancia en el centro con o sin actividades específicas.
- Suspensión temporal del uso de ordenadores y otros medios.
- Retirar pertenencias (juguetes, móviles, etc) para su entrega a los padres.
- Amonestación por escrito.

Por parte de Jefatura de Estudios:

- Horario personalizado por un periodo.
- Tareas de mejora o reparación de daño, dentro o fuera del horario escolar.
- Abono del coste de los desperfectos causados.
- Suspensión derecho al uso de instalaciones en horario no lectivo.
- Suspensión derecho actividades extraescolares por un periodo.
- Suspensión derecho asistencia a determinadas clases (1-3).
- Implicación de otros organismos e instituciones en la resolución del conflicto.
- Suspensión derecho al uso de transporte/comedor por un periodo.

Por parte de la Directora:

- Tareas de mejora fuera del horario, reparación de daño.
- Suspensión derecho actividades extraescolares (hasta un mes)
- Cambio de grupo.
- Suspensión derecho asistencia a determinadas clases (4.14 días)
- Suspensión derecho asistencia al Centro (4 días-1 mes)
- Cambio de Centro docente.